UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

INVITACION PUBLICA No. 09 DE 2020

PROCESO BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.
LEY 1150 DE 2007 Y DECRETO 1082 DE 2015.

OBJETO: ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, PARTES Y DISPOSITIVOS PARA LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA LA U.A.E CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

BOGOTÁ,
OCTUBRE DE 2020

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15
Código Postal: 111071, Bogotá Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
PBX: (+57 1) 492 64 00

ISO 9001 SC-7328-1 | ISO 14001 SA-CER 366516 | ISO 45001 OS – CER 366518 | ISO / IEC 27001 OS-CER 660642 | IQNet

RECOMENDACIONES

SEÑOR PROPONENTE TENGA EN CUENTA

El proponente deberá tener en cuenta los siguientes aspectos, antes de aportar la información requerida en la presente invitación pública:

1. Lea cuidadosamente toda la información del proceso, el cuestionario, el contenido de este documento y de los demás documentos publicados en la plataforma del SECOP II. Antes de elaborar la propuesta.
2. Examine rigurosamente el contenido de la invitación pública, los documentos que hacen parte del mismo y las normas que regulan la Contratación Administrativa con entidades del Estado.
3. Verifique no estar incurso en ninguna causal de inhabilidades e incompatibilidades para participar en la presente convocatoria y para celebrar contratos con las entidades estatales según lo dispuesto en la normatividad legal vigente.
4. Cerciórese de cumplir las condiciones y que reúne los requisitos aquí señalados.
5. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia para los documentos que la requieran.
6. Tenga en cuenta el presupuesto oficial establecido para esta convocatoria.
7. Tenga presente la fecha y hora prevista para el cierre del presente proceso, EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO Y UNICAMENTE SE RECIBIRAN EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II.
8. Revise los formatos y diligencie totalmente aquellos requeridos para la presentación de la propuesta
9. Queda entendido que con la presentación de la propuesta los oferentes, se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en la Invitación Pública, en los anexos y en la ley.
10. La presentación de la propuesta indica igualmente que el proponente está enterado con claridad del alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior, para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del futuro contrato que se celebrará.
11. Los proponentes, con la sola presentación de su propuesta, autorizan a la entidad a verificar toda la información que en ella suministren.
12. **Recuerde que cuando se presente la oferta como proponente plural (consorcio o unión temporal), el oferente deberá inscribirse y presentar la oferta en la plataforma del**

SECOP II, como tal, esto es que, no podrá inscribirse como proponente singular y presentar documentos como proponente plural.

13. La Entidad se reserva el derecho de verificar toda la información incluida en la propuesta y de solicitar a las autoridades competentes o a los particulares correspondientes, información relacionada con el contenido de la misma.

TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de la Invitación Pública de la presente convocatoria y, el futuro contrato que forma parte de la misma, el proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se podrá interponer denuncia o queja a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la Republica, a través del correo electrónico: transparencia@presidencia.gov.co, igualmente se podrán comunicar a través de la línea 01 8000 913 040, también por correspondencia o personalmente, en la dirección Calle 7 No. 6-54, Bogotá, D.C., página de Internet: www.secretariatransparencia.gov.co.

CONTROL SOCIAL Y CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca públicamente a las veedurías ciudadanas que estén interesadas en realizar control social al presente proceso de contratación, con el fin de que formulen, de considerarlo procedente, las recomendaciones escritas que consideren necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que puedan intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección.

DOMICILIO Y CORRESPONDENCIA:

Durante el presente proceso de selección y hasta nuevo aviso, la correspondencia y tramitación de documentación se deberá cargar ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE a través de la plataforma de SECOP II.

INDICE

1. CONDICIONES GENERALES.
 1.1 DESCRIPCION DE LA NECESIDAD.
 1.2 OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN.
 1.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.
 1.4 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
 1.5 CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR.
 1.6 PRESUPUESTO OFICIAL.
 1.7 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES PARAFÍSCALES.
 1.8 PLAZO.
2. NORMATIVIDAD APLICABLE AL PROCESO DE SELECCIÓN Y AL CONTRATO.
3. PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA SECOP II
4. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.
5. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.
6. CRONOGRAMA DEL PROCESO.
7. REQUISITOS HABILITANTES.
8. FORMA DE PAGO.
9. GARANTÍAS
10. CRITERIOS DE DESEMPATE.
11. SUPERVISOR DEL CONTRATO.
12. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
13. ACUERDOS COMERCIALES
14. ANEXOS.

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15
Código Postal: 111071, Bogotá Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
PBX: (+57 1) 492 64 00

ISO 9001 SC-7328-1 | ISO 14001 SA-CER 366516 | ISO 45001 OS – CER 366518 | ISO / IEC 27001 OS-CER 660642 | IQNet

ANEXO No.1: CARTA DE PRESENTACIÓN.
ANEXO No.2: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
ANEXO N°.3: OFERTA ECONÓMICA.
ANEXO No.4: REGISTRO DE BENEFICIARIO CUENTA SIIF.
ANEXO No.5: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
ANEXO No.6: ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15
Código Postal: 111071, Bogotá Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
PBX: (+57 1) 492 64 00

ISO 9001 Icontec SC-7328-1
ISO 14001 Icontec SA-CER 366516
ISO 45001 Icontec OS – CER 366518
ISO / IEC 27001 Icontec OS-CER 660642
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

1- CONDICIONES GENERALES.

1.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación – UAE CGN- fue creada mediante la Ley 298 de 23 de julio de 1996 (en desarrollo del artículo 354º de la Constitución Política) como una entidad adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con personería jurídica, autónoma presupuestal, técnica, administrativa, y regímenes especiales en materia de administración de personal, nomenclatura, clasificación, salarios y prestaciones.

De igual manera, la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación, tiene a su cargo la ejecución del Proyecto de Inversión registrado en el BPIN (Banco de Proyectos de Inversión) del Departamento Nacional de Planeación con el número 2018011000307, cuyo Nombre es **"FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA CGN NACIONAL".** Para llevar a cabo las actividades planeadas en dicho proyecto, durante la vigencia 2020, se han asignado DOS MIL CUATROCIENTOS VIENTE MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($2.420.515.651).

Estos recursos deben ser ejecutados mediante la celebración de contratos estatales a través de la Subcontaduría de Consolidación de la Información, logrando con ello, a través del GIT de Apoyo Informático, mejoras tecnológicas que soporten la operación de la CGN en la gestión estratégica, misional, de apoyo y de evaluación. Es así, como este proceso de contratación contribuye al objetivo del proyecto de inversión de "Fortalecer las capacidades tecnológicas para garantizar la prestación de los servicios TIC de la CGN". De igual forma es un insumo vital en la ejecución de las actividades del proyecto especialmente en la que se ajusta.

En tal sentido, este proceso de contratación contribuye a desarrollar el siguiente objetivo específico establecido en la cadena de valor del proyecto.

Objetivo al que apunta el proceso contractual en la cadena de valor del proyecto

OBJETIVO	PRODUCTO	ACTIVIDAD
Mejorar la plataforma tecnológica para soportar los servicios de la CGN.	Servicios tecnológicos	Mantener y Soportar la plataforma tecnológica de la entidad

El proyecto de **"FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA CGN NACIONAL",** tiene como objetivo principal el fortalecer las capacidades tecnológicas, como consecuencia de ello y para asegurar el debido funcionamiento de esta plataforma

que es la base principal para la prestación de los servicios, debe contar con una infraestructura computacional con un mantenimiento y soporte para la óptima prestación de los servicio por tal razón se deben adquirir repuestos, partes y dispositivos que permitan la operación continua de la plataforma.

La U.A.E. Contaduría General de la Nación actualmente cuenta con un parque computacional dentro de la plataforma tecnológica tales como impresoras, computadores, servidores, entre otros, a continuación, presentamos la tabla de requerimientos que muestra cada una de las necesidades y la justificación para la adquisición de esos repuestos:

Cuadro de Análisis de la solicitud de repuestos y necesidades de la plataforma computacional.

Insumos tecnologicos	Unidades	Justificación
kit de unidad fusora Samsung - M5360RX, para impresora	2	Al tratarse de elementos consumibles debido a su agotameinto tecnològico en necesario el cambio en las impresoras ubicadas en Secretaria General (IP: 172.18.79.16) y Centralización (IP: 172.18.79.23).
Unidad de imagen para Samsung M5360RX - MLT-R358, No serie: CRUM-18081022873, para impresora	5	Insumos requeridos para las impresoras relacionadas las cuales tiene ya no cuentan con porcentaje de utilidad de la unidad de imagen debido a su agotamiento como insumo tecnològico. la necesidad especìfica es para las siguientes màquinas: Secretaría General, (IP: 172.18.79.16) 0% restante. Informática, (172.18.72.15) 9% restante. Apoyo Soporte Técnico, (IP: 172.18.79.26) 69 % restante. Centralización, (IP:172.18.79.23) 0% restante. Investigación, (IP: 172.18.79.21) 38 % restante.
Unidad fusora para Samsung proXpress C4062FX, S/N: CNG1JC910122AB7KOJ9F0075, para impresora	1	Al tratarse de elementos consumibles debido a su agotameinto tecnològico, se hace necesario el remplazo de la unidad fusura para la impresora que funciona en el despacho del Contador General, (IP: 172.18.79.24).
Rodillo arrastre de papel - M5360RX, para impresora	2	La mayor parte de los atascos de papel de las impresoras se producen por que los rodillos de las impresoras están desgastados y pierden adherencia, debido a esto no permite cumplir la función de halar las hojas adecuadamente. En el momento la impresora instalada en secretaria general requiere cambio de rodillo, y uno adicional para soporte tecnico y disponibilidad.

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15
Código Postal: 111071, Bogotá Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
PBX: (+57 1) 492 64 00

ISO 9001 SC-7328-1 | ISO 14001 SA-CER 366516 | ISO 45001 OS – CER 366518 | ISO / IEC 27001 OS-CER 660642 | IQNet

Rodillo arrastre de adf - M5360RX, para impresora	2	El rodillo se encuentra con un desgaste en el KIT ADF (Automatic Document Feeder- alimentador automático de documentos), debido a esto no permite cumplir la función de halar las hojas en su normalidad y girara mas veces de las necesarias, la impresora que requiere pronto cambio es la de secretaria general y se solicita otra para repuesto disponible.
Rodillos unidad dúplex - M5360RX, para impresora	2	Es el rodillo que permite a la impresora automáticamente imprimir por ambos lados del papel, actualmente se encuentra con desgaste lo que genera atascos o que el papel salga arrugado, las impresoras que requieren el cambio son las instaladas en Centralización y Secretaria General.
Memoria Ram Kingston PC2 - 6400 2GB, para PC	5	Se requiere de este insumo para repotenciar los equipos de los usuarios jrestrepo, dlozano, mperea, gbohorquez, lfmartinez. debido a que mejorando el rendimiento de los equipos y ejecución de tareas simultáneamente, los quipos con este requerimiento están siendo usados por los usuarios jrestrepo, dlozano, mperea, gbohorquez, lfmartinez.
Memoria Ram Kingston PC3 - 6400 4GB, para PC	15	Se requiere de este insumo para repotenciar equipos que no cuentan con la suficiente memoria para atender los requerimientos de los siguientes usuarios alopez, calvarez, fhernandez, jleal, lsanchez, rbarrios, pruebas Informática, olobaton, mescobar.
Memoria Ram Kingston PC4 - 2400 8GB, para PC	4	Se requiere de este insumo para repotenciar los equipos que están siendo usados por usuarios del grupo de desarrollo de software de la entidad: hlamprea, rramos, jrodriguez, lmartinez. Estas màquinas no cuentan con la suficiente memoria para atender los requerimientos pruebas de software, aplicaciones y demàs herramientas necesarias para atender requerimientos de usuarios .
Memoria Ram Kingston PC4 - 2600 8GB, para PC	4	Se requiere de este insumo para repotenciar los equipos con los que la CGN actualmente cuenta, mejorando el rendimiento de los equipos y ejecución de tareas simultáneamente, los equipos analizados y que requieren memoria para mejorar tareas rutinarias y que estan siendo utilizados por los siguientes usuarios: cestrada, salzate, jsaavedra, wcifuentess
DD Desktop Seagate Desktop HDD 500 GB, para PC	2	Estos discos duros son para soporte tècnico debido a la necesidad de repuestos en la oficina de soporte técnico, ya que en el momento hay disponibilidad en inventario; sin poder responde a eventuales fallas de los equipos de la plataforma de la entidad.
Disco Duro HP 2TB 3G SATA 7.2K 3.5" SATA, Parte 649401-003, para hp proliant dl180 g6.	2	Es para realizar un espejo o Raid 0, "Mirroring" para el servidor "SETEBOS" los responsables son: Orlando Chaves e Iván Ortiz.
Tarjeta De Video Asus Geforce Gtx1650 4gb Ddr5 Rog Strix, para PC	2	Se adquirieron 2 equipos por Acuerdo Marco de Colombia Compra Eficiente en diciembre del 2019, con características tipo gamer, por lo cual, cada uno requiere de una tarjeta aceleradora de video para mayor rendimiento de la máquina y forma parte de los requerimientos que exige el software de edicion de video para las publicaciones videos institucionales en la página Web; asignados para los siguientes usuarios: Sebastián Alzate, personal de planta del GIT Logístico de Capacitación y Prensa. Dentro de sus funciones está la edición de los video institucionales, apoyo revista digital. Carlos Andrés Estrada del GIT de Apoyo Informático, Contratista, webmaster de la entidad.
HP 600GB 2.5-inch SFF SAS 6Gb/s 10K RPM, Dual Port (DP), Enterprise (ENT), Hot-Plug Hard Drive for HP Server ProLiant G1-G7. CODIGO: 619286-003	2	Hay daño en los discos duros del servidor HP Server ProLiant G1-G7. CODIGO: 619286-003, se encuentran alarmados, es urgente cambiarlos, este servidor de nombre Galileo es el que administra el directorio activo, el DHCP y el DNS, lo cual es crìtico para los servicios de acceso a las aplicaciones de la entidad.

Por tal motivo, se requiere contar con repuestos y realizar los respectivos cambios de partes fatigadas, para conservar el adecuado funcionamiento de los equipos de impresión de la entidad, así como incrementar el rendimiento, la confiabilidad, seguridad y disponibilidad de ciertos equipos de cómputo de trabajo constante que son indispensables para la misionalidad de la CGN, de esta manera lograr minimizar riesgos de fallas y limitantes en el normal desarrollo de las actividades cotidianas de los funcionarios y colaboradores.

1.2 OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACION.

Adquisición de repuestos, partes y dispositivos para la plataforma tecnológica la U.A.E Contaduría General de la Nación.

CÓDIGO UNSPSC

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
43201803	Unidades de disco duro
43201801	Unidades de disco flexible
44103004	Fusores
44101703	Unidades de Impresión a doble cara
43201401	Tarjetas aceleradoras de gráficas o de video
43201402	Tarjetas de módulos de memoria
44101719	Accesorios de copiado y escaneo

1.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Dar estricto cumplimiento a las obligaciones específicas del contrato a suscribir, que se encuentran establecidas en el **anexo técnico número. 2, formato de especificaciones técnicas.**

OBLIGACIONES GENERALES DE CONTRATO:

En razón a las obligaciones generales del contrato a suscribir, el contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo con todas y cada una de las siguientes obligaciones, las cuales deberá señalar el proponente dentro de su propuesta, con manifestación de cumplimiento:

a. Remitir a la UAE Contaduría General de la Nación en los plazos establecidos, los documentos requeridos para la correcta iniciación del contrato a celebrar.
b. Ejecutar con plena autonomía técnica y administrativa el objeto contractual.
c. Iniciar la ejecución contractual una vez suscrita el acta de inicio.
d. Cumplir a cabalidad con los bienes ofertados
e. Asistir a las reuniones de seguimiento de ejecución de contrato programadas por el supervisor del contrato.
f. Mantenerse a paz y salvo por el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Caja de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal – de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007.
g. Responder por los perjuicios que se causen a la UAE Contaduría General de la Nación, con ocasión de averías, daño o destrucción de bienes muebles, inmuebles, hurto o cualquier hecho que constituya responsabilidad del Contratista o de sus empleados.
h. Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la UAE CGN para la ejecución del contrato y de las exigencias legales.
i. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
j. Constituir la garantía única de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 y en los términos y plazos establecidos en el contrato que surja del proceso de selección.
k. Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual.
l. Coadyuvar con la UAE Contaduría General de la Nación para que el objeto contratado se cumpla y garantizar que este sea de la mejor calidad.
m. Cumplir con las condiciones presentadas en la propuesta.
n. Mantener informada a la UAE CGN de su dirección para comunicación y notificaciones.

1.4 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La futura contratación se ejecutará en las instalaciones de la Contaduría General de la Nación Calle 26 No 69 – 76 edificio elemento. Torre 1 (Aire) – PISOS 3 Y 15.

1.5 CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR.

ARRENDAMIENTO y/o ADQUISICIÓN DE INMUEBLES	
COMODATO	
COMPRAVENTA y/o SUMINISTRO	X
CONCESIÓN	
CONSULTORÍA	
CONTRATOS DE ACTIVIDAD CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA	
CONTRATOS DE ESTABILIDAD JURÍDICA	
DEPÓSITO	
FIDUCIA y/o ENCARGO FIDUCIARIO	
INTERVENTORÍA	
MANTENIMIENTO y/o REPARACIÓN	
OBRA PÚBLICA	
PERMUTA	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	
PRÉSTAMO o MUTUO	
PUBLICIDAD	
SEGUROS	
TRANSPORTE	
OTROS	

1.6 PRESUPUESTO OFICIAL.

Para determinar el valor del proceso para la Adquisición de repuestos, partes y dispositivos para la plataforma tecnológica la U.A.E Contaduría General de la Nación, el GIT de Apoyo Informático adelantó un sondeo de mercado, inicialmente se consultó los diferentes acuerdo marco precio de CCE (Colombia Compra Eficiente, posteriormente, se consultó la TVEC (Tienda Virtual de Estado Colombiano), no encontrando los elementos a contratar , debido a esto, se solicitó cotizaciones a posibles oferentes para este servicio, con el fin de estimar los costos; de estos, la entidad recibió tres cotizaciones y se elaboró el siguiente cuadro que contiene el valor estimado y las variables utilizadas para la futura contratación.

Nota: dando aplicación del principio de economía, austeridad del gasto, transparencia y buen manejo de los recursos, se solicitó cotización a empresas del sector en donde solo se recibió cotización de 3 oferentes, a partir de lo anterior, se tomó tal valor promedio y se estimó que el valor del futuro proceso

de contratación será de VEINTITRÈS MILLONES CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($23.051.876). incluidos la totalidad de impuestos.

ITEM	Insumos tecnologicos	Unidades	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Promedio
1	kit de unidad fusora Samsung - M5360RX, para impresora	2	$ 4.550.000	$ 4.200.000	$ 4.247.500	$ 4.332.500
2	Unidad de imagen para Samsung M5360RX - MLT-R358, No serie: CRUM-18081022873, para impresora	5	$ 3.625.000	$ 2.533.205	$ 3.368.750	$ 3.175.652
3	Unidad fusora para Samsung proXpress C4062FX, S/N: CNG1JC910122AB7KOJ9F0075, N/P JC91-01159A - para impresora	1	$ 712.500	$ 625.400	$ 575.000	$ 637.633
4	Rodillo arrastre de papel - M5360RX, para impresora	2	$ 446.250	$ 1.280.118	$ 200.000	$ 642.123
5	Rodillo arrastre de adf- M5360RX, para impresora	2	$ 446.250	$ 780.000	$ 200.000	$ 475.417
6	Rodillos unidad dúplex - M5360RX, para impresora	2	$ 446.250	$ 652.000	$ 1.090.000	$ 729.417
7	Memoria Ram Kingston PC2 - 6400 2GB, para PC	5	$ 531.250	$ 250.000	$ 237.500	$ 339.583
8	Memoria Ram Kingston PC3 - 6400 4GB, para PC	15	$ 3.562.500	$ 1.800.000	$ 1.350.000	$ 2.237.500
9	Memoria Ram Kingston PC4 - 2400 8GB, para PC	4	$ 1.250.000	$ 800.000	$ 1.045.000	$ 1.031.667
10	Memoria Ram Kingston PC4 - 2600 8GB, para PC	4	$ 1.004.500	$ 900.000	$ 900.000	$ 934.833
11	DD Desktop Seagate Desktop HDD 500 GB, para PC	2	$ 1.062.500	$ 356.000	$ 275.000	$ 564.500
12	Disco Duro HP 2TB 3G SATA 7.2K 3.5" SATA, Parte 649401-003, para hp proliant dl180 g6.	2	$ 875.000	$ 700.000	$ 1.562.500	$ 1.045.833
13	Tarjeta De Video Asus Geforce Gtx1650 4gb Ddr5 Rog Strix, para PC	2	$ 2.175.000	$ 1.930.000	$ 2.300.000	$ 2.135.000
14	HP 600GB 2.5-inch SFF SAS 6Gb/s 10K RPM, Dual Port (DP), Enterprise (ENT), Hot-Plug Hard Drive for HP Server ProLiant G1-G7. CODIGO:619286-003	1	$ 984.000	$ 1.190.000	$ 1.095.000	$ 1.089.667
Total Costo de repuestos, partes y dispositivos para la plataforma tecnológica		SUBTOTAL	$ 21.671.000	$ 17.996.723	$ 18.446.250	$ 19.371.324
		IVA 19%	$ 4.117.490	$ 3.419.377	$ 3.504.788	$ 3.680.552
		TOTAL	$ 25.788.490	$ 21.416.100	$ 21.951.038	$ 23.051.876

OBJETO DE GASTO PRESUPUESTAL

Teniendo en cuenta que el objeto de gasto presupuestal se alinea con el proyecto, para efectos del proceso de contratación, el objeto de gasto (producto) es **C-1399-1000-4-0-1399065-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS,** cuya descripción es la siguiente:

Tabla de Objeto de gasto presupuestal del proceso de contratación

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO:	
GASTOS DE INVERSIÓN:	X
OBJETO DE GASTO: PROYECTO: **FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA CGN NACIONAL.** PRODUCTO: Servicios tecnológicos ACTIVIDAD: Mantener y Soportar la plataforma tecnológica de la entidad	**C-1399-1000-4-0-1399065-02**

ESTE PROCESO ESTÁ AMPARADO POR EL CDP NÚMERO DE DOCUMENTO 23220 DEL 11 MARZO DE 2020

1.7 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES.

Los impuestos y demás cargas administrativas que se causen por razón o con ocasión del contrato que se llegue a celebrar serán por cuenta del contratista y las retenciones que ordene la ley serán efectuadas por la entidad.

1.8 PLAZO.

Plazo de ejecución: será de un (1) mes para la entrega de repuestos, partes y dispositivos, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Vigencia Técnica: El tiempo de las garantías técnicas de los repuestos será de seis (6) meses a partir de la fecha de entrega de los bienes.

2- NORMATIVIDAD APLICABLE AL PROCESO DE SELECCIÓN.

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección será el señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015, las leyes civiles y comerciales y demás normas concordantes complementarias.

En lo no previsto en estas normas y en cuanto fueren compatibles se aplicarán las normas que rigen los procedimientos y actuaciones en la función administrativa y las disposiciones del código de comercio y código de procedimiento civil.

La modalidad de selección para el presente proceso es:

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO	
CONTRATACIÓN DIRECTA	
LICITACIÓN PÚBLICA	
SELECCIÓN ABREVIADA	
MÍNIMA CUANTÍA	X
CONVENIO / CONTRATO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL	
SELECCIÓN ABREVIADA - ACUERDO MARCO DE PRECIOS	

De conformidad al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 Procedimiento de selección según cuantía. La entidad para la vigencia 2020 realizará la contratación bajo la modalidad de mínima cuantía, cuando el valor del contrato no excede el 10% del presupuesto de la entidad.

EN LA UAE-CGN EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA ESTÁ ESTABLECIDO - DESDE $ 1,00 HASTA $ $24.578.484

3- PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA SECOP II.

Ante una posible indisponibilidad por Falla General o Particular es importante que, tanto La Entidad como los Proveedores estén atentos a los Medios de Comunicación de Colombia Compra Eficiente y, en caso de Fallas Particulares, se comuniquen oportunamente con la Mesa de Servicio a través del formulario de soporte https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-desoporte y con la Entidad Compradora, al correo cgncontratos@contaduria.gov.co. En cualquier Evento, la comunicación con la Entidad Compradora debe realizarse antes de finalizar los tiempos definidos en el cronograma contenido en el pliego de condiciones o invitación publica del Proceso de Contratación.

3.1 FALLAS GENERALES

- Instrucciones para Entidades Estatales:

En cualquier Evento de Falla General certificada por Colombia Compra Eficiente, la Entidad tendrán la opción de a) modificar el cronograma del Proceso de contratación, incluyendo la fecha límite para presentar ofertas; o b) adoptar procedimientos alternativos para dar continuidad al Proceso con base en las instrucciones descritas para cada momento del Proceso de contratación del presente protocolo. Durante el transcurso de la Falla, la Entidad deberá comunicar a los interesados por los medios de la página web de la entidad: http://www.contaduria.gov.co, la decisión que tome frente a la Falla general certificada por Colombia Compra Eficiente. Una vez superada la Falla, la Entidad debe en todo caso comunicar su decisión a través de un mensaje público en el SECOP II.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

La Entidad deberá verificar: i) la existencia del Certificado de Indisponibilidad expedido por Colombia Compra Eficiente, donde se certifique la indisponibilidad en las 4 horas calendario previas al cierre, ii) que los Proveedores que envían oferta por correo electrónico como oferta externa hayan enviado a la Entidad Compradora un correo electrónico previo a la fecha y hora de cierre manifestando su imposibilidad de presentar oferta. No serán aceptadas ofertas con correos electrónicos que manifiestan la imposibilidad de presentar oferta enviados después de la fecha y hora de cierre.

Si la Entidad no modificó el cronograma, deberá realizar el cargue en SECOP II de las ofertas que hayan cumplido los requisitos indicados anteriormente utilizando la funcionalidad de Oferta Externa y publicar el acta de cierre posteriormente. La Entidad Compradora deberá esperar las 08 a 16 horas hábiles siguientes, según lo que decida la entidad, para la publicación del acta de cierre con el fin de recibir todas las ofertas de los Proveedores que manifestaron la no disponibilidad de la plataforma para suscribirse y/o presentar oferta dentro del plazo establecido para ello. El canal de recibo de ofertas externas será cgncontratos@contaduria.gov.co.

APROBACIÓN DE GARANTÍAS.

Recuerde que la Entidad Compradora puede modificar el cronograma. No obstante, si la Entidad Compradora no hace uso de la opción de modificación del cronograma, cuando la fecha de aprobación y verificación de la garantía es afectada por una Falla General y dicha garantía es necesaria para iniciar la ejecución del contrato, la Entidad Compradora podrá realizar la aprobación de la garantía en físico, y en el momento en el cual se restablezca la plataforma, aprobar la garantía de manera electrónica. La Entidad Compradora deberá de manera posterior en los Documentos de la sección “7. Ejecución del contrato” adjuntar y publicar: a) póliza en

físico aprobada, b) acta física de aprobación, c) certificado de indisponibilidad expedido por Colombia Compra Eficiente. La fecha de aprobación de la garantía será la que conste en el documento físico anexado en los Documentos de la sección "7. Ejecución del contrato". Para realizar la publicación de los documentos mencionados en la plataforma puede seguir los pasos descritos en el numeral 7 de la "Guía de Gestión Contractual" disponible en: https://www.colombiacompra.gov.co/node/22987

ADENDAS.

Cuando como consecuencia de una Falla General del SECOP II consagrada en el certificado expedido por Colombia Compra Eficiente, las Entidades Compradoras no puedan realizar una Adenda a su Proceso de contratación dentro de la plataforma, podrán realizar y/o aplicar la Adenda al Proceso en el SECOP II dentro de las 08 a 16 horas hábiles siguientes, según lo que decida la entidad, a la hora final de la indisponibilidad incluyendo como justificación el certificado y aludiendo el uso de este Protocolo. La Entidad puede realizar las Adendas desde el área de trabajo de cada Proceso de contratación

CELEBRACIÓN DE CONTRATOS.

Recuerde que la Entidad Compradora puede modificar el cronograma, No obstante, si la Entidad Compradora no hace uso de la opción de modificación del cronograma, cuando una Falla General de la Plataforma impide la celebración del contrato estatal o la publicación del mismo, lo celebrará una vez terminada la indisponibilidad, y podrá incluir dentro de los documentos del contrato el certificado de indisponibilidad expedido por Colombia Compra Eficiente. Si la firma del contrato no puede esperar al restablecimiento del SECOP II porque el inicio tardío en la ejecución de dicho contrato representa para la Entidad Compradora un riesgo en la prestación de un servicio o la adquisición de un bien la cual puede materializarse en la vulneración de un derecho o en un incumplimiento de sus fines, la Entidad Compradora podrá celebrar el contrato en físico. Si la Entidad Compradora, ante una Falla General del SECOP II decide celebrar el contrato en físico, de todas formas, para hacer uso del módulo de "Gestión contractual" de la plataforma deberá suscribir el contrato electrónicamente y dentro de los documentos del contrato adjuntar el contrato en físico, el certificado de indisponibilidad expedido por Colombia Compra Eficiente y la justificación de la duplicidad de documentos y la diferencia en las fechas de cada uno. En este caso la fecha que se ha de tener en cuenta será la del documento en físico.

PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES.

La Entidad Compradora deberá cerciorarse de que el Proveedor envió un correo electrónico manifestando la imposibilidad de presentar observaciones antes de la fecha límite para

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15
Código Postal: 111071, Bogotá Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
PBX: (+57 1) 492 64 00

ISO 9001 Icontec SC-7328-1
ISO 14001 Icontec SA-CER 366516
ISO 45001 Icontec OS – CER 366518
ISO / IEC 27001 Icontec OS-CER 660642
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

presentación de estas, junto con sus observaciones al pliego de condiciones o al informe de evaluación del proceso. La Entidad Compradora verificará que el correo con las observaciones al pliego de condiciones contenga: a. el número de Proceso; b. nombre del usuario en la plataforma c. nombre de la cuenta del proponente que quiere enviar la observación; d. el NIT o cédula del Proveedor. Además, verificará en https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii la publicación del certificado de indisponibilidad expedido por Colombia Compra Eficiente. Una vez la plataforma se haya restablecido, la Entidad Compradora deberá cargar las mismas haciendo uso de la opción "Crear" en la ventana de observaciones del área de trabajo y responderlas junto con las que hayan llegado por medio de la plataforma.

SUBSANACIONES.

La entidad deberá recibir el correo del Proveedor manifestando la imposibilidad de subsanar en plataforma dentro del término para ello y cerciorarse de que el inconveniente presentado se debe a una Falla General del SECOP II por medio de los Medios de Comunicación de Colombia Compra Eficiente. Posterior a ello la Entidad deberá recibir dentro de las 8 a 16 horas hábiles siguientes, según lo que decida la entidad, al término para subsanar fijado en el cronograma del Proceso los correos de aquellos Proveedores que manifestaron la imposibilidad de hacerlo en plataforma. La Entidad Compradora verificará que el segundo correo cuente con a. manifestación del Proveedor de su imposibilidad de presentar subsanaciones antes del vencimiento del plazo; b. nombre del usuario en la plataforma c. nombre de la cuenta del proponente que quiere enviar la observación; d. el NIT o cédula del Proveedor. El correo sólo podrá ser aceptado por la Entidad Compradora si: a. existe un certificado expedido por Colombia Compra Eficiente con la Falla general; b. el correo es enviado a la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para subsanar. Una vez la plataforma se haya restablecido, la Entidad Compradora deberá dar a conocer los documentos que se subsanan con el informe de evaluación o por mensaje público dentro del Proceso de contratación.

PUBLICACIÓN DE INFORMES.

En los casos en que la Entidad Compradora deba publicar el informe de evaluación, y por presentarse una Falla General no sea posible realizar la acción, deberá esperar al restablecimiento de la plataforma para publicar el mismo y podrá anexar el certificado de indisponibilidad expedido por Colombia Compra Eficiente disponible en https://www.colombiacompra.gov.co/secopii/indisponibilidad-en-el-secop-ii haciendo la correspondiente modificación del cronograma.

3.2 FALLAS PARTICULARES.

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15
Código Postal: 111071, Bogotá Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
PBX: (+57 1) 492 64 00

ISO 9001 Icontec SC-7328-1
ISO 14001 Icontec SA-CER 366516
ISO 45001 Icontec OS – CER 366518
ISO / IEC 27001 Icontec OS-CER 660642
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

Las Fallas Particulares son reportados por las Entidades Compradoras o por los Proveedores y certificadas por Colombia Compra Eficiente con la respuesta a los tickets de Mesa de Servicio, la cual será enviada desde el mail soporte@secop.gov.co . La respuesta a los tickets constituye el certificado que tanto Entidades Compradoras como Proveedores podrán usar para culminar su acción. Para generar un caso reportando una Falla Particular y obtener el respectivo número de ticket usted debe utilizar el formulario de soporte disponible en https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte, por lo cual Colombia Compra Eficiente aconseja reportar las posibles Fallas particulares de manera inmediata.

Una Falla Particular que se de en un Proceso de contratación, en una fase particular o Evento, en la cuenta de Entidad Compradora o Proveedor, o en el Usuario de Entidad Compradora o Proveedor, deberá ser puesta en conocimiento de los interesados por la Entidad o Proveedor que experimentó la Falla. Si la Falla Particular es reportada por el Proveedor, esta debe ser puesta en conocimiento de la Entidad Compradora al correo electrónico: http://www.contaduria.gov.co.

Si la Falla Particular es reportada por la Entidad Compradora, esta puede ser comunicada a los interesados en el Proceso mediante un mensaje público en el SECOP II o en su página Web. Los Usuarios deberán tener en cuenta que sólo podrán utilizar las respuestas a los tickets para habilitar el protocolo de Fallas Particulares cuando la Falla se presente dentro de las 4 horas calendario previas al Evento afectado y la respuesta a los tickets certifique la Falla técnica de plataforma. Los errores humanos dentro de la plataforma no son objeto de certificación por parte de Colombia Compra Eficiente.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Cuando se presente una Falla Particular certificada por la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente en la etapa de presentación de ofertas, la Entidad debe recibir las ofertas al correo electrónico: cgncontratos@contaduria.gov.co., durante las 08 a 16 horas hábiles siguientes, según lo que decida la entidad, al momento previsto para el cierre o plazo máximo de recepción de ofertas. La oferta deberá ser aceptada por la Entidad Compradora si se cumplen las siguientes condiciones:

a. existe una respuesta al ticket de Mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente certificando la Falla Particular en la presentación de oferta; y

b. los proponentes envían un correo electrónico previo a la fecha y hora de cierre manifestando su imposibilidad de presentar oferta.

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15
Código Postal: 111071, Bogotá Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
PBX: (+57 1) 492 64 00

ISO 9001 SC-7328-1 | ISO 14001 SA-CER 366516 | ISO 45001 OS – CER 366518 | ISO / IEC 27001 OS-CER 660642 | IQNet

Las ofertas que no cumplan con el contenido y procedimiento descrito no podrán ser evaluadas por la Entidad, en cuanto se entienden presentadas fuera de término.

El correo que el Proveedor envía a la Entidad Compradora deberá contener:
a. el número de Proceso;
b. el nombre del usuario en la plataforma
c. nombre de la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta;
d. el NIT o cédula del Proveedor;
e. número de ticket de la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente.

Si quien desea participar corresponde a un proponente plural, el nombre y datos de este. La Entidad deberá esperar las 08 a 16 horas hábiles, según lo que decida la entidad, posteriores a la fecha límite de presentación de ofertas para la publicación del acta de cierre y con el fin de recibir todas las ofertas de los Proveedores que manifestaron la Falla Particular de la plataforma en el momento oportuno y que cuenten con la respuesta de Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente certificando la Falla. La Entidad debe dar a conocer la situación a todos los interesados, para que estén al tanto del tiempo en el que el acta de cierre será publicada.
La Entidad puede para ello utilizar la funcionalidad de mensajes en el SECOP II o su página Web institucional: http://www.contaduria.gov.co.

La Entidad Compradora aceptará las ofertas que hayan cumplido los requisitos indicados anteriormente y subirá las mismas al SECOP II utilizando la funcionalidad de oferta externa y posterior realizará la publicación del acta de cierre correspondiente. **En caso de que el oferente sea un proponente plural la Entidad Compradora deberá cerciorarse antes de realizar el cargue externo de la oferta que este se encuentre constituido como tal en la plataforma.**
Las Entidades Compradoras deberán cargar todas las ofertas presentadas por fuera de la plataforma que cumplan este procedimiento en el SECOP II, incluyendo las que no se encuentren completas, lo anterior teniendo en cuenta que la habilitación, inhabilitación o rechazo de una oferta es un Proceso posterior al recibo de las mismas.

SUBSANACIONES.
Cuando se presente una Falla Particular que no le permita al Proveedor subsanar en el plazo previsto para ello, la Entidad Compradora deberá recibir subsanaciones al correo electrónico cgncontratos@contaduria.gov.co., dentro de las 08 a 16 horas hábiles, según lo que decida la entidad, a la fecha límite para subsanación. El correo que el Proveedor envía a la Entidad Compradora deberá contener:

a. el número de Proceso;
b. el nombre del usuario en la plataforma
c. nombre de la cuenta del proponente;
d. el NIT o cédula del Proveedor.

Recuerde que si es proponente plural debe estar creado como tal en el SECOP II y enviar la información relacionada con este. La subsanación deberá ser recibida por la Entidad si cumple con:
a. un correo electrónico del Proveedor manifestando su imposibilidad de presentar subsanaciones antes del vencimiento del plazo,
b. respuesta al ticket de Mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente certificando la Falla Particular en el envío de la subsanación. La Entidad deberá esperar las 08 a 16 horas hábiles, según lo que decida la entidad, con el fin de recibir todas las subsanaciones de los Proveedores que manifestaron la Falla Particular de la plataforma en el momento oportuno. Las subsanaciones que no cumplan con el contenido y procedimiento descrito no se tendrán en cuenta como subsanación por la Entidad, en cuanto se entienden presentadas fuera de término. Las subsanaciones recibidas deberán ser publicadas con el informe de evaluación de la Entidad. Si el informe ya fue publicado, pueden ser incluidas en una siguiente versión actualizada del mismo y/o publicadas a través de mensaje público

OBSERVACIONES.
Cuando se presente una Falla Particular que no le permita al Proveedor presentar observaciones en el plazo previsto para ello, la Entidad Estatal debe recibirlas en el correo electrónico cgncontratos@contaduria.gov.co., dentro de las 08 a 16 horas hábiles siguientes, según lo que decida la entidad, a la fecha límite para ello.
El correo que el Proveedor envía a la Entidad Estatal deberá contener:
a. el número de Proceso;
b. el nombre del usuario en la plataforma
c. nombre de la cuenta del proponente que quiere presentar observaciones;
d. el NIT o cédula del Proveedor.
Recuerde que si es proponente plural debe enviar la información relacionada con este. Las observaciones deberán ser recibidas por la Entidad Estatal si cumple con:
a. un correo electrónico del Proveedor manifestando su imposibilidad de presentar observaciones antes del vencimiento del plazo,
b. respuesta al ticket de Mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente certificando la Falla Particular en el envío de la observación. La Entidad Estatal deberá cargar las mismas haciendo

uso de la opción “Crear” en la ventana de observaciones del área de trabajo y responderlas junto con las que hayan llegado por medio de la plataforma.

APROBACIÓN DE GARANTÍAS.
Cuando se presente una Falla Particular del SECOP II que afecte la verificación y/o aprobación de la garantía y la Entidad Compradora necesite iniciar la ejecución del contrato el día de la Falla, podrá realizar la aprobación de la garantía en físico. En el momento en el cual se supere la Falla Particular en la plataforma, la Entidad Compradora aprobará la garantía de manera transaccional y publicará dentro de los documentos de ejecución del contrato: a. póliza en físico aprobada, b. acta física de aprobación, y c. la respuesta al ticket expedida por Colombia Compra Eficiente que certifique la Falla Particular.

ADENDAS.
Cuando se presente una Falla Particular del SECOP II y las Entidades Compradoras no puedan crear una adenda o aplicarla en su Proceso de contratación, la Entidad Compradora podrá realizar la Adenda dentro de las 12 horas hábiles siguientes a la de hora finalización de la Falla Particular. Esta hora debe estar consagrada en la respuesta al ticket expedido por Colombia Compra Eficiente. La Adenda realizada debe aludir al uso del Protocolo de indisponibilidad del SECOP II e incluir como anexo la respuesta al ticket.

CELEBRACIÓN DE CONTRATO.
Cuando se presente una Falla Particular del SECOP II que no permita la celebración del contrato estatal o la publicación de este, la Entidad Compradora celebrará el mismo una vez superada la Falla, y podrá incluir dentro de los documentos del contrato la respuesta al ticket que certifique la Falla Particular por parte de Colombia Compra Eficiente. Si la firma del contrato no puede esperar a la solución de la Falla Particular, porque el inicio tardío en la ejecución de dicho contrato representa para la Entidad Compradora un riesgo en la prestación de un servicio o la adquisición de un bien la cual puede materializarse en la vulneración de un derecho o en un incumplimiento de sus fines, la Entidad Compradora podrá celebrar el contrato en físico. Si la Entidad Compradora decide, ante una Falla Particular del SECOP II realizar la celebración del contrato en físico, deberá para hacer uso del módulo de “Gestión contractual” disponible en la plataforma, realizar el contrato electrónico y dentro de los documentos del contrato adjuntar el contrato en físico, la respuesta al ticket que certifique la Falla Particular y la justificación de la duplicidad de documentos y la diferencia en las fechas de cada uno. En los casos en que se presente esta duplicidad de información se tendrá como fecha de celebración la que conste en el documento físico.

VALIDACIÓN SIIF.
Cuando la Entidad Compradora está diligenciando la información financiera del Proceso o del contrato, y se presente una Falla Particular en la integración con el SIIF, la Entidad Compradora podrá realizar la validación de manera posterior a la publicación de Procesos y/o contratos. La Falla Particular de validación de SIIF no afecta la continuidad del Proceso de contratación, por lo cual la Entidad Compradora puede continuar con el flujo normal del Proceso de contratación y realizar la validación cuando el SIIF confirme la normalización del servicio. En cualquier caso, la Entidad Compradora dejará la constancia de la Falla Particular con la respuesta al ticket, publicando esa respuesta dentro de los documentos del Proceso o del contrato.

4- CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.

a) La no presentación de la oferta económica, garantizando todos y cada uno de los ítems que hacen parte del objeto, del alcance y especificaciones técnicas.

b) Cuando el oferente presente Oferta Parcial, alternativa y/o condicional.

c) Cuando se presente alguna o algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad prescritas en la Constitución y la ley.

d) Cuando existan varias ofertas hechas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.

e) Cuando el Representante Legal o sus suplentes en una persona jurídica, ostenten similar condición en otra u otras personas jurídicas que también participen en el proceso de selección objeto de la presente invitación publica a ofertar.

f) Cuando el Representante Legal o sus suplentes en una persona jurídica que participa en el presente proceso de mínima cuantía, bien sea consorcio o unión temporal, también se presenta como persona natural.

g) Cuando no se suscriba y no sea diligenciada correctamente la "carta de presentación" **ANEXO 1** por el Representante Legal de la persona jurídica y/o consorcio o unión temporal oferente o cuando quien suscriba la Oferta, no sea el Representante Legal del proponente o su apoderado legalmente constituido para el efecto.

h) Cuando el proponente oferte en la carta de presentación **"ANEXO 1"** de la propuesta una suma diferente a la señalada en el **"ANEXO 3"** Oferta Económica.

i) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.

j) Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes y/o cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.

k) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la U.A.E. CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

l) Cuando se presente propuesta alternativa o en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad distinta de las contenidas en la invitación pública.

m) Cuando las ofertas omitan la inclusión de documentos o información que contribuyan a los factores de escogencia establecidos por la **U.A.E. CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN** en la invitación pública. Es importante mencionar, que el único factor que no se puede subsanar, son los factores que otorguen puntaje.

n) Cuando la propuesta se presente en lugar distinto a la plataforma SECOP II.

o) Cuando no se subsanen en debida forma los requerimientos realizados por la entidad dentro del término señalado para tal efecto. El cual es hasta antes de la adjudicación del contrato.

p) La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta, según lo expresamente dicho en la Ley 1882 de 2018 artículo 5 parágrafo 3.

q) Toda otra causa contemplada en la Ley.

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15
Código Postal: 111071, Bogotá Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
PBX: (+57 1) 492 64 00
ISO 9001 Icontec SC-7328-1
ISO 14001 Icontec SA-CER 366516
ISO 45001 Icontec OS – CER 366518
ISO / IEC 27001 Icontec OS-CER 660642
IQNet

5- DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.

La declaratoria de desierta del presente proceso de mínima cuantía procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva señalada en la norma y se declarará en acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esta decisión.

LA U.A.E. CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN declarará desierto el presente proceso si al momento del cierre, no se reciben ofertas.

Cuando la totalidad de ofertas presentadas no cumplan con los requisitos exigidos, como capacidad jurídica o incurran en causal de rechazo.

En tales casos la entidad se permitirá abrir nuevamente el proceso.

La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará y publicará en el SECOP II.

6- CRONOGRAMA DEL PROCESO.

FECHA	ACTIVIDAD	LUGAR
14 DE OCTUBRE DE 2020	Publicación de la Invitación.	Plataforma SE0COP II
14 DE OCTUBRE DE 2020	Publicación de estudios previos	Plataforma SECOP II.
19 DE OCTUBRE DE 2020	Presentación de las ofertas. Hasta las 15:00 horas.	Plataforma SECOP II.
19 DE OCTUBRE DE 2020	Apertura de sobres 15:01	Plataforma SECOP II.
19 DE OCTUBRE DE 2020	Informe de presentación de ofertas 15:02	Plataforma SECOP II.

22 DE OCTUBRE DE 2020	Publicación del informe de evaluación de las ofertas 15:00.	Plataforma SECOP II.
23 DE OCTUBRE DE 2020	Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación.	Plataforma SECOP II.
26 DE OCTUBRE DE 2020	Aceptación de las ofertas 15:00	Plataforma SECOP II.

7- REQUISITOS HABILITANTES.

1. Carta de presentación.
2. Presentación de la propuesta económica.
3. Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil de persona natural (No superior a 30 días).
4. Fotocopia cédula del representante legal o persona natural.
5. Certificado o documento equivalente que acredite la existencia del consorcio o unión temporal (de ser el caso).
6. Copia del Registro Único Tributario (RUT).
7. Certificado Ley 100 y pago de parafiscales firmado por el revisor fiscal o representante legal.
8. Certificación de cuenta bancaria (no mayor a 30 días).
9. Formato Beneficiario SIIF.
10. Hoja de Vida de la función pública (persona jurídica o natural según el caso) del DAFP debidamente diligenciado, relacionando en ella solamente la experiencia que se encuentre soportada en la oferta.
11. El proponente debe demostrar que tiene experiencia en la comercialización de los productos objeto del presente proceso, en contratos ejecutados que sumados igualen o superen el valor del presente proceso de contratación; esta experiencia además de cumplir con el precio establecido anteriormente debe tener en cuenta el objeto contractual de la presente invitación.

8. FORMA DE PAGO.

La Contaduría General de la Nación se compromete a pagar el valor del futuro contrato, condicionado a las apropiaciones presupuestales que se hagan del mismo así:

a) El pago estará sujeto al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja-PAC- por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, a la expedición de la obligación y orden de pago en el SIIF.

b) Se realizará el pago de la siguiente manera:
Se efectuará un solo pago del 100% del valor del contrato, al cumplimiento de las obligaciones y entrega de los elementos requeridos en el **anexo 2 de especificaciones técnicas,** de este proceso**.**

El pago se realizará previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, con la presentación de la respectiva cuenta de cobro o factura, según corresponda, junto con la certificación original expedida por el representante legal o revisor fiscal del pago de seguridad social y parafiscales y la posterior radicación de la información requerida en el SECOP II.

NOTA: Excepcionalmente se realizará el pago, solo con los documentos físicos, en caso de presentarse fallas en la plataforma de SECOP II que no sean del control de la CGN ni del Contratista.

Para el pago se debe presentar y radicar los siguientes documentos:

DOCUMENTOS	FISICO	SECOP II
Pago de seguridad social	X	X
Factura e informe que soporten dicho documento	X	X
Certificación de cumplimiento a satisfacción	X	X

No obstante, lo anterior, el pago estará sujeto a la disponibilidad del PAC y serán cancelados en pesos colombianos mediante consignaciones en la cuenta bancaria informada por el CONTRATISTA, previos los descuentos de ley.

9. GARANTIAS.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el Contratista se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la U.A.E. Contaduría General de la Nación, con ocasión de la ejecución del contrato a celebrar y de

su liquidación a través de cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo señalados en el Decreto 1082 del 2015.

Garantía de seriedad de la oferta: ***El proponente deberá adjuntar a la propuesta una garantía de seriedad de la misma, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta***, vigente por el término de treinta (30) días calendario a partir de la fecha de vencimiento del plazo previsto para su presentación.

Garantía de cumplimiento de las obligaciones cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista así:

Cumplimiento del contrato: vigente durante la ejecución del contrato, el tiempo de la garantía de los repuestos de seis (6) meses y tres meses más. El valor de la garantía debe ser del 10% del valor del contrato.
Correcto funcionamiento de los bienes: vigente durante la ejecución del contrato, el tiempo de la garantía de los repuestos de seis (6) meses y tres meses más. El valor de la garantía debe ser del 10% del valor del contrato.

10. CRITERIOS DE DESEMPATE.

Según lo estipulado en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, para la modalidad de mínima cuantía la entidad estatal debe aceptar la oferta y/o propuesta de menor valor, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la presente invitación. Según la Ley 2040 de 2020 Artículo 3, que adiciona el Parágrafo 4 al Artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, en caso de empate en la puntuación de dos o más proponentes (en este caso de la mínima cuantía con igual valor de la propuesta), se preferirá a aquel que demuestre la vinculación del mayor porcentaje de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley. Para los efectos de este nuevo parágrafo solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellos adultos mayores objeto de esta Ley que hayan estado vinculados con una anterioridad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma. Dado el caso en que el contrato público haya sido obtenido con ocasión a esta forma de desempate, el empleador deberá mantener el mismo porcentaje de adultos mayores trabajadores al interior de la empresa durante la vigencia de ejecución del contrato. En caso contrario no podrá hacer uso de este beneficio en cualquier otro contrato que celebre con el Estado dentro de los 5 años siguientes a la terminación del contrato. Para estos efectos, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según

corresponda, certificará, bajo la gravedad de juramento, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes que cumplan con lo aquí señalado a la fecha de cierre del proceso de selección. En caso de persistir el empate se preferirá la oferta y/o propuesta que haya sido presentada primero en el tiempo.

11. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

La supervisión del contrato a celebrar será ejercida por el coordinador GIT de Apoyo Informático, o quien haga sus veces o en su defecto la persona que mediante comunicación interna designe el ordenador del gasto, quien deberá dar cumplimiento a lo establecido para el efecto en el Manual de Contratación y Supervisión de La UAE Contaduría General de la Nación, y el artículo 83 y siguientes de la Ley 1474 de 2011 y las demás que la modifiquen, adicionen o complementen.

12. COMPROMISO ANTICORRUPCION.

Los proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el **anexo 5**, en el cual manifiestan su apoyo a los esfuerzos del estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de Cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

13. ACUERDOS COMERCIALES.

De conformidad con el Manual para el manejo de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Versión M-MACPC-06 Publicado por Colombia Compra Eficiente “Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía”. Esta información se encuentra en el siguiente enlace.
Enlace CCE.
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf

14. ANEXOS.

ANEXO No. 1. CARTA DE PRESENTACIÓN
ANEXO No. 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
ANEXO No. 3. OFERTA ECONOMICA.

ANEXO No. 4. REGISTRO DE BENEFICIARIO CUENTA SIIF
ANEXO No. 5. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
ANEXO No. 6. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15
Código Postal: 111071, Bogotá Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
PBX: (+57 1) 492 64 00

ISO 9001 SC-7328-1 | ISO 14001 SA-CER 366516 | ISO 45001 OS – CER 366518 | ISO / IEC 27001 OS-CER 660642 | IQNet

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACION

Bogotá, D.C.

Señores
CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Calle 26 # 69-76 torre 1 pisos 3 y 15
Bogotá D.C.
Ref.: Invitación Pública proceso de Mínima Cuantía No. 09 de 2020

Yo (Nombre o Nombre de las personas que están suscribiendo la propuesta) _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma), _____ de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), _____ me permito en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa),_____, presentar propuesta seria, formal e irrevocable para participar en proceso de Contratación No. _____, de Mínima Cuantía convocado por LA U.A.E. CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, para la celebración de un contrato, en los términos prescritos en la invitación pública que rige el proceso, las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y sus decretos reglamentarios, los códigos civil y de comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

En relación con la propuesta que presento, me permito manifestar lo siguiente:

1. Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los aquí firmantes.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obligan al proponente que represento, o a mí mismo según el caso.

3. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación pública y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
4. Que nos comprometemos a proveer a LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, en caso de resultar aceptada la presente, todos los bienes y servicios que hacen parte de la invitación pública 09 de 2020 y a garantizar la calidad de los mismos.
5. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de los servicios, a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.
6. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN se encuentra facultada para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección en mención, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).
7. Que me obligo a suministrar a solicitud de la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
8. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales de La Contraloría General de la República, Ni antecedentes de la Procuraduría General de la Nación.
9. Que afirmo bajo la gravedad del juramento que el proponente, los socios de la persona jurídica cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no somos deudores morosos de ninguna obligación contraída con el estado.
10. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta oferta ni en el contrato que de ella se derive.

11. Declaramos bajo la gravedad de juramento que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución Política y la Ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
12. Que bajo la gravedad del juramento declaro que el proponente, y cada uno de sus integrantes (en caso de Consorcios, Uniones Temporales o Sociedades de Objeto Único) se encontraba (n) a paz y salvo por concepto de obligaciones laborales, aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, a la fecha de iniciación del plazo de presentación propuestas. (Se debe anexar certificación del revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley).
13. Que declaramos bajo la gravedad de juramento que no hemos financiado campañas políticas a la Presidencia de la República, con aportes superiores a los dos puntos cinco por ciento (2.5%) de las sumas máximas a invertir por los candidatos de las campañas electorales en la respectiva circunscripción electoral. Y que no nos encontramos incursos en ninguna de las modalidades o extensiones que refiere el artículo 2 de la ley 1474 del 12 de julio de 2011,
14. El valor total de nuestra oferta, incluidos todos los impuestos a que haya lugar, es por la Suma de: $_____ el cual debe coincidir con el anexo 3 OFERTA ECONÓMICA.
15. Que nos comprometemos a sostener los precios ofertados para la presente Mínima Cuantía Durante la celebración y el plazo de la ejecución del contrato.
Atentamente,

Firma _____
Nombre o Razón Social del PROPONENTE _____
Nombre del Representante Legal _____
Firma _____
NIT o Cédula de Ciudadanía No. _____
Domicilio _____
Dirección _____
Ciudad _____
Teléfono _____
Fax _____
Correo electrónico _____

(Nota: Por favor anexar a su propuesta los siguientes documentos: Certificados de antecedentes fiscales (Contraloría), disciplinarios (Procuraduría) y judiciales (Policía Nacional), en lo que corresponda al representante legal como persona natural, y a la empresa como persona jurídica)

ANEXO No 2.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBJETO DE LA CONTRATACION

Adquisición de repuestos, partes y dispositivos para la plataforma tecnológica la U.A.E Contaduría General de la Nación.

El proponente deberá conformar su propuesta de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM I: Adquisición de repuestos, partes y dispositivos para la plataforma tecnológica la U.A.E Contaduría General de la Nación.

NUMERAL	REQUERIMIENTOS MINIMOS OBLIGATORIOS	PROPUESTO Y GARANTIZADO
1	**ALCANCE**	
1.1	Adquisición de elementos, repuestos e insumos tecnológicos para la plataforma tecnológica. NOTA: las especificaciones de los repuestos o insumos solicitados en este proceso de selección corresponden a necesidades específicas de productos tecnológicos que se encuentran operando en la entidad, por tal razón, la especificación técnica de producto puede contener información de marca, número de parte o referencia de cada una de las necesidades a contratar.	
2	**ESPECIFICACION DEL PRODUCTO Y/O SERVICIO**	
2.1	Dos (2) kit de unidad fusora Samsung - M5360RX, para impresora	
2.2	Cinco (5) Unidades de imagen para Samsung M5360RX - MLT-R358, No serie: CRUM-18081022873, para impresora	
2.3	Una (1) Unidad fusora para Samsung proXpress C4062FX, S/N: CNG1JC910122AB7KOJ9F0075, para impresora	
2.4	Dos (2) Rodillo arrastre de papel - M5360RX, para impresora	
2.5	Dos (2) Rodillo arrastre de adf - M5360RX, para impresora	
2.6	Dos (2) Rodillos unidad dúplex - M5360RX, para impresora	
2.7	Cinco (5) Memoria Ram Kingston PC2 - 6400 2GB, para PC	
2.8	Quince (15) Memoria Ram Kingston PC3 - 6400 4GB, para PC	

2.9	Cuatro (4) Memoria Ram Kingston PC4 - 2400 8GB, para PC	
2.10	Cuatro (4) Memoria Ram Kingston PC4 - 2600 8GB, para PC	
1.11	Dos (2) DD Desktop Seagate Desktop HDD 500 GB, para PC	
2.12	Dos (2) Disco Duro HP 2TB 3G SATA 7.2K 3.5" SATA, Parte 649401-003, para hp proliant dl180 g6.	
2.13	Dos (2) Tarjeta De Video Asus Geforce Gtx1650 4gb Ddr5 Rog Strix, para PC	
2.14	HP 600GB 2.5-inch SFF SAS 6Gb/s 10K RPM, Dual Port (DP), Enterprise (ENT), Hot-Plug Hard Drive for HP Server ProLiant G1-G7. CODIGO:619286-003	
3	**SERVICIOS DE GARANTIA DE REPUESTOS**	
	Se debe ofrecer una garantía mínima de seis (6) meses a todos los elementos e insumos a contratar.	
4	**PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO**	
4.1	El proveedor debe realizar una reunión al inicio del contrato, con el supervisor o el encargado técnico de la Contaduría para la elaboración de un plan de trabajo que incluya: ➢ Presentar informe de entrega a satisfacción de los productos solicitados por la U.A.E Contaduría General de la Nación.	

ITEM 2: REQUISITOS CONEXOS APLICABLES A ESTOS SERVICIOS

NUMERAL	REQUERIMIENTOS MINIMOS OBLIGATORIOS	PROPUESTO Y GARANTIZADO
1	**CUMPLIMIENTO DE LA NORMA AMBIENTAL ISO 14001**	
1.1	El contratista, se compromete a identificar, mitigar y controlar el impacto ambiental que los materiales, bienes o insumos relacionados con la ejecución del objeto contractual tengan sobre el medio ambiente.	
1.2	El contratista deberá aplicar en todo momento la legislación ambiental aplicable, que deberá conocer previamente a su relación con la Contaduría General de la Nación, y que están implícitas en el sistema de Gestión Ambiental de la Entidad.	
1.3	El contratista debe disponer de los medios adecuados para retirar	

	todos los residuos que se puedan generar como consecuencia de su actividad o servicio en las instalaciones de la **U.A.E Contaduría General de la Nación**. Esto incluye residuos peligrosos e inertes, así como los asimilables a urbanos si se genera una cantidad considerable de ellos.	
1.4	En ningún caso, la ejecución correcta de las responsabilidades ambientales por parte del contratista podrá generar a la **U.A.E Contaduría General de la Nación** un costo no previsto en el contrato.	
1.5	En caso de ser necesario por el tipo de producto que se maneje, el contratista debe presentar certificación sobre el adecuado manejo y disposición final de los residuos resultantes de sus actividades en la **U.A.E Contaduría General de la Nación**.	
1.6	La **U.A.E Contaduría General de la Nación** podrá evaluar periódicamente que el contratista esté realizando la recolección y gestión de los residuos según los sistemas de gestión ambiental.	
2	**ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD INFORMATICA DE PRODUCTO Y/O SERVICIO**	
2.1	El proveedor debe cumplir con los requerimientos establecidos en la política de seguridad Informática de la Contaduría General de la Nación.	
2.2	El contratista debe garantizar mediante documento firmado por el representante legal de la empresa, estricta confidencialidad acerca de los activos de información de propiedad de la CGN.	
3	**CUMPLIMIENTO DE LA NORMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ISO 45001**	
3.1	El contratista debe cumplir los requisitos mínimos de las mejores prácticas en gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para garantizar el cumplimiento de la norma **ISO 45001**.	
3.2	Los elementos de seguridad en el trabajo que sean necesarios para la ejecución de las actividades objeto del contrato, son de única y exclusiva responsabilidad del contratista.	

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15
Código Postal: 111071, Bogotá Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
PBX: (+57 1) 492 64 00
ISO 9001 SC-7328-1 | ISO 14001 SA-CER 366516 | ISO 45001 OS – CER 366518 | ISO / IEC 27001 OS-CER 660642 | IQNet

ANEXO 3

OFERTA ECONOMICA
OFERTA ECONOMICA EN VALOR GLOBAL

Descripción	Cantidad	valor sin IVA	valor con IVA	valor total
			TOTAL OFERTA	

[Firma representante legal del Proponente o Proponente persona natural]

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15
Código Postal: 111071, Bogotá Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
PBX: (+57 1) 492 64 00

ISO 9001 Icontec SC-7328-1
ISO 14001 Icontec SA-CER 366516
ISO 45001 Icontec OS – CER 366518
ISO / IEC 27001 Icontec OS-CER 660642
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

ANEXO 4

REGISTRO DE BENEFICIARIO CUENTA - SIIF

NOMBRE O RAZON SOCIAL		
NIT		CC
NATURALEZA JURIDICA PERSONA JURIDICA NACIONAL ☐ PERSONA NATURAL NACIONAL ☐ CONSORCIO O UNIM TEMPORAL ☐ UNIVERSIDAD PUBLICA ☐		
PAIS COLOMBIA		CIUDAD
TELEFONO:	E-MAIL	
DIRECCION		
FAX		
DATOS ENTIDAD BANCARIA DONDE TIENE SU CUENTA ENTIDAD FINANCIERA		
NUMERO DE LA CUENTA:		
☐ AHORROS		☐ CORRIENTE
☐ RESPONSABLE DE SUMINISTRAR LA INFORMACION		
☐ CERTIFICÓ QUE LA CUENTA BANCARIA SUMINISTRADA SE ENCUENTRA EN ESTADO ACTIVA		
NOMBRE: FIRMA:		
☐ PARA USO EXCLUSIVO DE LA CONTADURIA GENERAL DE LA NACION		
INCLUIDO EN EL SIIF POR FECHA		DATOS CONFIRMADOS POR FECHA

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO NO TIENE VALIDEZ SIN LA FIRMA

ANEXO 5

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha

Señores
CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Proceso de Mínima Cuantía N.09 de 2020

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al Pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] nombre del Proponente] manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación.

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación.

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____.

[Firma representante legal del Proponente o Proponente persona natural]
Nombre: Cargo: Documento de Identidad:

ANEXO N°.6
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD ENTRE LA U.A.E CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

CONSIDERACIONES:

Que el presente Acuerdo de Confidencialidad tiene como finalidad establecer el uso y la protección de la información entre la U.A.E CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN – CGN y el servidor público o contratista de manera verbal o escrita, durante su relación laboral o contractual con la CGN, dando cumplimiento entres otros al numeral de acuerdos de confidencialidad de la norma NTC-ISO 27001 Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información.

De conformidad con lo anterior y con el propósito de proteger la Información confidencial que han iniciado a intercambiar, LAS PARTES de este acuerdo se someten a las siguientes:

ESTIPULACIONES

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. El objeto del presente acuerdo consiste en fijar los términos y condiciones bajo los cuales las partes mantendrán la confidencialidad de los datos e información intercambiados entre LA CGN y _____ obligándose a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, comunicar, utilizar y/o emplear la información con persona natural o jurídica, en su favor o en el de terceros, que reciban de la otra parte y en consecuencia a mantenerla de manera confidencial y privada y a proteger dicha información para evitar su divulgación no autorizada, ejerciendo sobre esta el mismo grado de diligencia que utiliza para proteger información confidencial de su propiedad.

CLÁUSULA SEGUNDA. DESTINACIÓN. La información sólo podrá ser utilizada para el normal desarrollo de la relación laboral o contractual con la CGN. Adicionalmente, sólo podrá reproducirse dicha información confidencial si ello resulta necesario para cumplir tal finalidad laboral o contractual y solo podrá darse a conocer a aquellos SERVIDORES PUBLICOS O CONTRATISTAS que tengan necesidad de conocerla para la mencionada finalidad. En caso de que se les entregue información confidencial a los SERVIDORES PUBLICOS O CONTRATISTAS, se

les debe advertir su carácter confidencial y se les deberá enterar de los términos de este Acuerdo, los cuales deben aceptar y adherir antes de recibir la información.

CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES. La información confidencial no puede ser utilizada por la PARTE RECEPTORA Y/O PRODUCTORA en detrimento de la PARTE REVELADORA o para fines diferentes a los establecidos en el presente Acuerdo ya que sólo podrá utilizarse en relación con los temas que se desarrollen en el contexto de este acuerdo de confidencialidad.

La PARTE RECEPTORA Y/O PRODUCTORA no distribuirá, publicará o divulgará la información confidencial a persona alguna, guardará absoluta confidencialidad, incluso después de terminado el vínculo laboral o contrato de trabajo respecto a: procedimientos, métodos, características, bases de datos, claves de seguridad, suministros, software, metodologías de cualquier índole, valores de bienes y servicios, información técnica, financiera, económica o comercial de LA CGN que hayan surgido dentro de la relación laboral o contractual.

Parágrafo 1º.- El incumplimiento de esta obligación no sólo es causal de terminación de los vínculos laborales o relación contractual existentes entre las partes, sino que podría conllevar a iniciar acciones disciplinarias y/o judiciales en contra del servidor público o Contratista por los perjuicios materiales e inmateriales que cause.

Es obligación del servidor público o Contratista, devolver inmediatamente a la terminación de su contrato o relación laboral los procedimientos, métodos, bases de datos, claves de seguridad, suministros, software, metodologías de cualquier índole, valores de bienes y servicios, información técnica, financiera, económica o comercial de LA CGN que haya recibido para poder ejecutar su labor de acuerdo con lo establecido en la Ley 594 de 2000, Ley 951 de 2005, Ley 1712 de 2014 y el Decreto 1080 de 2015..

CLÁUSULA CUARTA. PROPIEDAD. La PARTE RECEPTORA por este acto acusa recibo y acuerda que toda información confidencial de la PARTE REVELADORA es propiedad exclusiva de ésta, y que se revela únicamente con el propósito de facilitar a LAS PARTES el desarrollo de los temas de que trata este Acuerdo.

La información confidencial de la PARTE REVELADORA deberá ser tratada como tal y resguardada bajo este aspecto por la PARTE RECEPTORA, durante el término que se fija en el presente acuerdo a partir de la fecha en que se entregue la información.

Ninguna parte adquirirá derechos de propiedad o disposición respecto de la información suministrada por la otra parte.

CLÁUSULA QUINTA. CUSTODIA. LAS PARTES garantizan que aplican las mismas medidas de seguridad razonables para evitar divulgación, fuga o uso no autorizado de información confidencial o patentada y aceptan que protegerán la información confidencial de cada una, de la misma manera y en el mismo grado en que protegen su propia información confidencial.

CLÁUSULA SEXTA. CONCORDANCIA CON LA LEY. Además de la normatividad mencionada, cada parte debe observar y cumplir con todas las leyes, ordenanzas, órdenes, reglas y regulaciones de todas las agencias gubernamentales, nacionales, que tengan jurisdicción en lo relativo a las conversaciones y el uso de cualquier tipo de información que se obtenga como resultado de este Acuerdo.

CLÁUSULA SEPTIMA. DURACIÓN. Este Acuerdo de confidencialidad tendrá una duración de dos años más a la terminación de la relación laboral o contractual entre las partes haya finalizado.

CLÁUSULA OCTAVA. MODIFICACIÓN. El presente Acuerdo puede modificarse únicamente mediante acuerdo suscrito por todas LAS PARTES en el presente Acuerdo de Confidencialidad.

En constancia, se firma en Bogotá, a los

_____ _____

SECRETARIO GENERAL **CONTRATISTA**